

RESOLUCIÓN 40 (Rev. Bakú, 2025)

Grupo sobre iniciativas de capacitación

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Bakú, 2025),

recordando

- a)* los principios relacionados con la capacitación que figuran en los § 29 y 34 de la Declaración de Principios de Ginebra de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI);
- b)* las disposiciones del § 11 del Plan de Acción de Ginebra de la CMSI;
- c)* las disposiciones de los § 14 y 32 del Compromiso de Túnez de la CMSI;
- d)* las disposiciones de los § 22, 23 a), 26 g), 51 y 90 c), d), k) y n) de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información de la CMSI;
- e)* que la UIT es uno de los moderadores/facilitadores identificados para la Línea de Acción C4 de la CMSI en el Anexo a la Agenda de Túnez, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;
- f)* la Resolución 73 (Rev. Bakú, 2025) de la presente Conferencia, Centros de Formación de la Academia (CFA) de la UIT;
- g)* la Resolución 70/125 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Documento Final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la CMSI,

considerando

- a)* que los recursos humanos siguen siendo el haber esencial de cualquier organización, por lo que es necesario revisar y mejorar continuamente las competencias técnicas y de desarrollo y gestión;
- b)* que para el desarrollo de capacidades resulta fundamental la formación continua y el intercambio de conocimientos con profesionales e instituciones con experiencia en los ámbitos técnicos, reglamentarios y de desarrollo;

- c) que la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) desempeña una función cardinal en el desarrollo de competencias a través de su programa de desarrollo de capacidades e inclusión digital y sus actividades sobre el terreno;
- d) que las principales iniciativas de capacitación emprendidas por la BDT, con inclusión de la Academia de la UIT, los foros mundiales y regionales de desarrollo de capacidades personales, los Centros de CFA y los Centros de Transformación Digital (CTD), han contribuido en gran medida a abordar necesidades regionales, en consonancia con los resultados de la CMSI y en colaboración con las Comisiones de Estudio del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D) de conformidad con sus ámbitos de competencias;
- e) que es necesario que la BDT sistematice sus actividades de capacitación y desarrollo de competencias y las trate de manera holística, coordinada, integrada y transparente a fin de alcanzar eficazmente los objetivos estratégicos del UIT-D;
- f) que la BDT debería consultar periódicamente a los Miembros sobre sus prioridades en materia de capacitación y desarrollo de competencias y lleve a cabo sus actividades en consecuencia;
- g) que la BDT debería informar al Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT) sobre las iniciativas y actividades emprendidas y los resultados para mantener informados a los Miembros y orientar la labor futura de la BDT;
- h) que los programas de capacitación deberían ser inclusivos y prospectivos, dada la rápida evolución de tecnologías y servicios de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) nuevos e incipientes, y reconocer que es fundamental empoderar a las personas con las competencias digitales pertinentes para promover el acceso equitativo, fomentar la innovación y garantizar la participación efectiva en la economía y la sociedad digitales,

teniendo en cuenta

- a) la utilidad demostrada de la adquisición de competencias y aprendizaje prácticos como demuestran los seminarios regionales y el Seminario Mundial de Radiocomunicaciones;
- b) la gran diversidad de organizaciones y personas que colaboran con la BDT, cuyas contribuciones educativas deben ser reconocidas;
- c) las iniciativas, necesidades y prioridades definidas por las regiones en materia de capacitación y desarrollo de competencias,

resuelve encargar al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

- 1 que siga adelante el Grupo sobre Iniciativas de Capacitación (GIC) integrado por expertos competentes en materia de desarrollo de capacidades, familiarizados con las necesidades de sus regiones, a fin de mejorar la capacidad de los Estados Miembros de la UIT, los Miembros de Sector, los Asociados, las Instituciones Académicas, los profesionales expertos con experiencia y las organizaciones para contribuir a la ejecución satisfactoria de las actividades de capacitación y desarrollo de competencias, en cooperación con las Comisiones de Estudio del UIT-D y en consonancia con las Iniciativas Regionales y las prioridades del Plan de Acción del UIT-D aprobadas, cada una en su respectivo ámbito de competencia;
- 2 que lleve a cabo una evaluación a fondo de los trabajos del GIC una vez finalizado el actual ciclo e informe de los resultados al GADT;
- 3 que el GIC esté integrado por dos expertos en capacitación en representación de cada una de las seis regiones, que la participación en el grupo también esté abierta a todos los Estados Miembros, Miembros de Sector y organizaciones regionales de telecomunicaciones interesados y que el grupo colabore con el personal de la BDT por medios electrónicos o, si procede, en reuniones presenciales, a fin de:
 - i) ayudar a identificar tendencias globales en el ámbito de la capacitación y el desarrollo de competencias en materia de telecomunicaciones/TIC;
 - ii) ayudar a identificar necesidades y prioridades regionales en materia de capacitación y desarrollo de competencias, considerándolas Iniciativas Regionales y temas abordados en las Comisiones de Estudio;
 - iii) establecer una coordinación con las organizaciones y los profesionales con experiencia en desarrollo de conocimientos humanos para la capacitación en los ámbitos identificados, remitiendo a los miembros a dichos expertos, o facilitando su implicación en las actividades de la UIT en materia de capacitación;
 - iv) ayudar a la BDT en la aplicación continua de un marco integrado para las actividades de la Academia de la UIT;
 - v) proporcionar asesoramiento sobre la elaboración de programas oficiales de estudio y contenidos de telecomunicaciones/TIC tanto para la alfabetización digital como para los conocimientos especializados;
 - vi) proporcionar asesoramiento sobre acreditación y certificación basada en normas regionales y/o internacionales;

- vii) proporcionar asesoramiento sobre iniciativas, alianzas académicas y asociaciones que potencien los objetivos estratégicos globales de la Academia de la UIT, incluida la integración con, entre otras cosas, los CFA, los CTD y las Oficinas Regionales de la UIT;
 - viii) proporcionar asesoramiento sobre normas para garantía de calidad y supervisión de los cursos impartidos a través de la Academia de la UIT y sus socios, incluidos los impartidos a través de los CFA, los CTD y/o instituciones académicas;
 - ix) ayudar a preparar informes anuales provisionales para las reuniones del GADT, detallando los logros y las recomendaciones;
 - x) actuar como representantes regionales en los Foros conexos organizados por la BDT;
- 4 proporcionar el apoyo necesario al GIC para que lleve a cabo eficazmente su trabajo;
- 5 tener debidamente en cuenta las recomendaciones del GIC.